

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO APROBACIÓN BOLSA TECNICO ADJUNTO VIVIENDA -REHABILITACIÓN TL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QOZX9-TM0HY-O1CED Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2026 10:09	ESTADO FIRMADO



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Medio/a, Puesto de Trabajo de Técnico/a Adjunto/a adscrito a Vivienda (Rehabilitación), mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 9 de enero de 2026 por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo de Técnico/a Medio/a, resultante de la convocatoria para la cobertura de 1 plaza Técnico/a Adjunto/a Adscrito a Vivienda (Rehabilitación), mediante el sistema de concurso-oposición libre, de conformidad con lo establecido en el apartado 12 de las Bases específicas que regulan la convocatoria

N ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NOTA EJERCICIO 1	NOTA EJERCICIO 2	TOTAL OPOSICION
1	TORO	SANCHEZ	ADRIAN	41,40	15,00	56,40
2	ITURBE	URIASTE	ELOISA	35,60	14,00	49,60
3	HERRERO	TARILONTE	EVA	36,08	13,50	49,58
4	ABRIL	BARRADO	FERMIN	35,63	13,00	48,63
5	BARTOLOME	GOMEZ	YOLANDA	29,42	12,50	41,92
6	DE LA FUENTE	MAQUEDA	SERGIO	28,16	10,50	38,66
7	MORAN	SAGREDO	MARIA TERESA	31,37		31,37

SEGUNDO: La inclusión de una persona en la bolsa no implica la verificación de requisitos necesarios para el ingreso en la función pública. Dicha verificación se realizará cuando las personas que forman parte de esta bolsa sean llamadas, momento en el que deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos los documentos que acrediten que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en esta convocatoria, según declaración responsable realizada con la firma de la solicitud para la participación en este proceso selectivo.

Si de la documentación presentada se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento y a formar parte de la bolsa.

TERCERO: Esta Bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón, publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

CUARTO: Esta Bolsa de Trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes al puesto de Técnico/a Adjunto/a adscrito a Vivienda (Rehabilitación). Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

QUINTO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica